Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 24 de mayo de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2.124/2013:

VISTO:

El Dictamen Nº 16 de fecha 21 de mayo de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 10/2013 PARA LA ADQUSICION DE OFRENDAS FLORALES,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de una sola empresas:

1.) **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

	EMPRESAS OFERENTES	FLORERIA LA ORQUIDEA
Nº	Documentos Presentados	CUMPLE
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

ITEM Nº	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unit.	Precio Total
1.	Centro de mesa alargado para reunión con base y un minimo de una combinacion de: 10 rosas importadas, 6 varas de gypsofhilas o aster u otras flores importadas. Follajes naturales. Eventualmente las rosas podran ser reemplazadas por 8 yerberas como minimo.	Unidad	25	50	60.000	3.000.000
2.	Arreglo Floral para eventos especiales de 1 metro de largo x 50 cm de ancho decorado que incluya como mínimo: * 3 docenas de rosas importadas o yerberas. * 2 paquetes de gipsofhilas. * 2 paquetes de aster o tango. * 10 unidades lirios. * Follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazon partido.	Unidad	10	20	120.000	2.400.000
3.	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de ceramica convencional. Que incluyan como mínimo: * 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas imprtadas y follajes naturales.	Unidad	10	20	60.000	1.200.000
4.	Arreglo Floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio.	Unidad	25	50	35.000	1.750.000
5.	Arreglo Floral redondo chico seco similar al natural (no plasticos) con base de vidrio	Unidad	20	40	60.000	2.400.000
6.	Corona Floral TIPO EJECUTIVO para velatorio, con por lo menos 1,20 m de diametro externo, que incluya como minimo 60 unid. de rosas, con diez varas de aster o gypsophilas importadas en forma de herradura o U, en la parte superior sobresaliendo y cerrando la herradura 10 unid. de lirios blancos o calas con cinco varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud.	Unidad	20	40	500.000	20.000.000

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL

7	Corona Floral TIPO ECONOMICO para velatorio, con por lo menos 1,00 m de diametro externo que incluya como minimo: 25 unid. De crisantemos o margaritas. 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita , 25 unid. De claveles, con 10 varas de aster o gypsophilas importadas. Follajes naturales . Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	Unidad	50	100	300.000	30.000.000
8	Arreglo floral multicolores para cumplido conpuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, con gypsophilas y follaje natural, en base de vidrio.	Unidad	10	20	240.000	4.800.000
9	Arreglo Floral importante para cumplido de * 24 rosas importadas, * 6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	Unidad	10	20	220.000	4.400.000
10	Arreglo floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como minimo: *12 yerberas * 4 varas de lirios *12 rosas * 4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	Unidad	10	20	240.000	4.800.000
11	Arreglo de 12 rosas para eventos, con gysophilas, envueltos en papel celofan o crespon. Presupuestar rosas coloridas Ej. Amarillo azul. No teñidas.	Unidad	25	50	120.000	6.000.000
12	Arreglo de 24 varas de flores surtidas para eventos, con follaje natural y gypsophilas, envueltos en papel celofan o crespon.	Unidad	25	50	120.000	6.000.000
13	Ramo de 24 rosas importadas (rojo blanco y azul), envueltas en celofan. Sólo la rosa azul podrá ser teñida.	Unidad	10	20	220.000	4.400.000
14	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas importadas rojas * jazmines blancos * azucenas azules.	Unidad	25	50	240.000	12.000.000
15	Centro de mesa con flores coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con base ceramica.	Unidad	25	50	35.000	1.750.000
16	Corona de Laureles. 1.00 m de diametro.	Unidad	20	40	200.000	8.000.000
17	Corona de flores surtidas primaverales para reinas.	Unidad	25	50	35.000	1.750.000
18	Banda para Reinas. Con tela de razo y detalles importantes.	Unidad	25	50	80.000	4.000.000
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:					**118.650.000**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la ampliación de plazos, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 312.898** de fecha 07 de mayo de 2013, agotando de esta manera las instancias necesarias para proceder a la evaluación de la única oferta. Que, las ofertas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. La oferta presentadas por **FLORERIA LA ORQUIDEA DEL SEÑOR CESAR BARUA,** ha presentado la totalidad de los documentos solicitados en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado por ende posee Capacidad Legal, y la oferta fue presentada conforme a lo requerido dentro de las Especificaciones Técnicas del presente llamado por ende cumple con la Capacidad Técnica; así mismo su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro por ende cumple con el Criterio Económico del llama do en cuestión. Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación de la presente Contratación Directa Nº 10/2013 PARA LA ADQUISICION DE OFRENDAS FLORALES a favor de la empresa FLORERIA LA ORQUIDEA DEL SEÑOR CESAR BARUA , por la suma total de Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor **de la empresa FLORERIA LA ORQUIDEA DEL SEÑOR CESAR BARUA, por la suma total de Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 10/2013 OFRENDAS FLORALES, a favor de la EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA DEL SEÑOR CESAR BARUA, por la suma total de Gs. 118.650.000 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato Plurianual correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal